

**0263-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con veintiuno minutos del tres de julio de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de nombramientos de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 0750-DRPP-2023 de las siete horas con veinticinco minutos del cuatro de julio de dos mil veintitrés, este Departamento, comunicó al partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE que, la estructura cantonal de Moravia se encontraba integrada de forma completa.

Posteriormente, en fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, y designó a los señores Alejandro Alfonso Martínez Menocal, cédula de identidad 116060213, Daniela Sofía Clavo Vega, cédula de identidad 119490518 y Francisco José Fernández Anchía, cédula de identidad 104940799, todos como delegados territoriales propietarios en virtud de las renunciaciones.

Cabe indicar que los días veintiséis de febrero y veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro el partido Anticorrupción Costarricense, presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, nota suscrita por el presidente del partido Anticorrupción Costarricense el señor Roberto Mesén Vega y oficio n.º PACO-010-2024 mediante los cuales se presentó las cartas de renuncia de los señores Oscar Enrique Guzmán Coto, Gladys Meléndez Vargas c.c. Reyna Apuy Molina, cédula de identidad 102870589 y Elber Mata Apuy, cédula de identidad 106820489, respectivamente, al partido Anticorrupción Costarricense, las cuales fueron debidamente tramitadas mediante oficios DRPP-0582-2024 de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro y DRPP-0735-2024 de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN MORAVIA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105000608	GERARDO ALBERTO DELGADO VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113100909	STEPHANIE CASTRO JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO

601830363	LESLIE ALBERTO DIAZ SOLERA	TESORERO PROPIETARIO
116760535	DIEGO ROLANDO VARGAS CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
103710584	SONIA MAYELA BRADE FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104780974	ANA LORENA JIMENEZ MURILLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118020933	JUAN PABLO VARGAS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800920136	PAULA EMILIA GONGORA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108650861	VIRIA PATRICIA HERRERA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>116060213</b>	<b>ALEJANDRO ALFONSO MARTINEZ MENOCA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>119490518</b>	<b>DANIELA SOFIA CALVO VEGA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>104940799</b>	<b>FRANCISCO JOSE FERNANDEZ ANCHIA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Tome en cuenta la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el día primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yps  
C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE  
Ref., No.: 01838-2024